

Expediente: 181/24

Carátula: MAROMEGA S.R.L. C/ PEREA ISABEL FATIMA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Fecha Depósito: 13/02/2025 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREA, ISABEL FATIMA-DEMANDADO

20233273482 - MAROMEGA SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 181/24



H20461494743

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones INom.

JUICIO: MAROMEGA S.R.L. c/ PEREA ISABEL FATIMA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 181/24.

AUTOS Y VISTO:

Para resolver Aclaratoria de oficio en estos autos caratulados **JUICIO: MAROMEGA S.R.L. c/ PEREA ISABEL FATIMA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 181/24.**

CONSIDERANDO:

Que de la lectura de Sentencia de Trance y Remate de fecha 09/12/2024 surge que por un error involuntario de tipeo se consignó en el **Punto I.-** de la parte resolutive dos cifras numéricas. Habiendo quedado dicho punto redactado de la siguiente manera: *I).- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por MAROMEGA SRL en contra de PEREA ISABEL FATIMA, hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago de la suma de \$ 159.743 (Pesos ciento cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres.-) 93.600 (Pesos noventa y tres mil seiscientos.-) más los intereses y gastos, conforme lo considerado.-* Cuando debió consignarse solo la suma de **\$ 159.743 (Pesos ciento cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres.-)** monto por el cual procede la ejecución.

Advirtiéndose efectivamente dicho error, se lo subsana aclarándose el punto punto I de la parte resolutive de Sentencia de fecha 09/12/2024, por ello y conforme las facultades conferidas por el art. 130 y 131 del CPCCT se

RESUELVE:

I).- ACLARAR el punto I) de la parte Resolutiva de Sentencia N° 153 de fecha 09/12/2024 en lo que refiere a la suma por la cual prospera la ejecución, debiendo consignarse correctamente la suma de \$ 159.743 (Pesos ciento cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres. Quedando redactado el punto I.- de la siguiente manera **I).- ORDENAR** se lleve adelante la presente ejecución seguida por **MAROMEGA SRL**

en contra de **PEREA ISABEL FATIMA**, hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago de la suma de \$ **159.743 (Pesos ciento cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres.-)**, conforme lo considerado.-

HÁGASE SABER.

Actuación firmada en fecha **12/02/2025**

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.